



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2019-A/MDS

Soritor, 01 de marzo de 2019

VISTO:

La Solicitud de fecha 21 de febrero del 2019, con Registro N° 26215, el Acta de Constitución de Aprobación de Estatuto y de Elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche "LA VICTORIA" de la Urbanización Popular La Victoria, Distrito de Soritor, y el Memorando N° 0039-2019-A/MDS, de fecha 01 de marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 111° del Código Civil establece que el Comité es la Organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor existe un registro de organizaciones sociales dentro del cual, se consigna a todas las agrupaciones y personas jurídicas como en este caso el Comité, a fin que puedan coadyuvar a la participación ciudadana y el desarrollo local;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las Organizaciones Sociales, a fin de consolidar su institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)", orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal.

Que, con fecha 16 de enero de 2019, el comité del Vaso de Leche "LA VICTORIA", de la Urbanización Popular La Victoria, del Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo que representará al citado Comité ante las Entidades Públicas.

Que, el artículo Código Civil todo Comité debe contar con un Órgano Administrativo encargado de realizar las gestiones, motivo por el cual corresponde hacer el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche "LA VICTORIA", de la Urbanización la Victoria;

Que, por lo expuesto, conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MDS/A, de fecha 14 de marzo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR; el Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche "LA VICTORIA", de la Urbanización Popular la Victoria, Distrito de Soritor- Provincia de Moyobamba, Región San Martín, nombrados en Asamblea General, de fecha 16 de enero de 2019, cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	TOCTO CAMPOS MARIA ADELINA	43502734	PRESIDENTE
02	GUEVARA RABINES JULEYSI	71072990	VICEPRESIDENTE
03	ARROYO GONZALES AIDELY RUBI LISBETH	71343135	SECRETARIA
04	SANCHEZ TORRES FLOR JAQUELIN	43736635	TESORERA
05	QUINTANA FUENTES MARIA OFERLINDA	44216881	VOCAL
06	RAMIREZ GUEVARA KARELI ANALI	48270468	FISCAL

ARTÍCULO TERCERO.- La conformación del Gobierno del Consejo Directivo descrito en el artículo precedente, es por el lapso de dos años, a partir del 01 de marzo de 2019 al 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente cuando se produzca renovación o cambios en la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad (www.munisoritor.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Archívese

